

**REPUBLICA DE HONDURAS**

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**Emitido el 16 de Agosto de 2011**

**Para**

**Adquisición de un Software “Sistema para Gestión del Proceso de Supervisión (SGPS)”, Licencias y los Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros**

**Licitación Pública Internacional**

**LPI No: A3-LPI-002/2011-BM**

**Proyecto: Proyecto Asistencia Técnica al Sector Financiero, Crédito No. 3800-HO**

**Comprador: COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**

## Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>1</b>
Sección I. Instrucciones a los Licitantes .....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	33
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	47
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	51
Sección V. Países Elegibles .....	73
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicio.....</b>	<b>77</b>
Sección VI. Lista de Requisitos .....	78
<b>PARTE 3 – Contrato .....</b>	<b>103</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato .....	105
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato .....	127
Sección IX. Formularios del Contrato .....	133
Llamado a Licitación .....	139

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**



# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## Índice de Cláusulas

<b>A. Generalidades .....</b>	<b>5</b>
1. Alcance de la Licitación .....	5
2. Fuente de Fondos .....	5
3. Fraude y Corrupción.....	6
4. Licitantes Elegibles .....	8
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	9
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación .....</b>	<b>10</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	10
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	11
<b>C. Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>11</b>
9. Costo de la Oferta.....	11
10. Idioma de la Oferta.....	11
11. Documentos que componen la Oferta .....	12
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	12
13. Ofertas Alternativas.....	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	13
15. Moneda de la Oferta.....	16
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante .....	16
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	16
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	16
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante .....	17
20. Período de Validez de las Ofertas .....	17
21. Garantía de Seriedad de Oferta .....	18
22. Formato y Firma de la Oferta.....	20
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>20</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	20
24. Plazo para Presentar las Ofertas .....	21
25. Ofertas Tardías .....	22
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas .....	22
27. Apertura de las Ofertas.....	22
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....</b>	<b>24</b>
28. Confidencialidad .....	24
29. Aclaración de las Ofertas .....	24
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	24
31. Diferencias, Errores y Omisiones.....	25
32. Examen Preliminar de las Ofertas .....	26

---

33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica .....	26
34.	Conversión a una Sola Moneda.....	27
35.	Preferencia Doméstica.....	27
36.	Evaluación de las Ofertas .....	27
37.	Comparación de las Ofertas .....	28
38.	Poscalificación del Licitante .....	28
39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.....	29
<b>F.</b>	<b>Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>29</b>
40.	Criterios de Adjudicación .....	29
41.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación..	29
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	29
43.	Firma del Contrato .....	31
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	31

## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

### A. Generalidades

1. **Alcance de la Licitación**
  - 1.1 El Comprador **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están **especificados en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están **indicados en los DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
    - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de Fondos**
  - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
  - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. El Convenio de Préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades o de importar bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibida por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio

de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

### 3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>1</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
  - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>2</sup>;
  - (j) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>3</sup>;
  - (k) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>4</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
  - (l) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para

<sup>1</sup> En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

<sup>2</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>3</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.



influenciar impropriamente sus actuaciones<sup>5</sup>.

- (m) “práctica de obstrucción” significa
  - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.1(e) abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>a</sup>,

---

<sup>5</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

<sup>a</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco

incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine<sup>b</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 35.1(a) (iii) de las Condiciones Generales del Contrato.

#### **4. Licitantes Elegibles**

4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que

---

Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>b</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

4.3-4.4 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Clausula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.

4.5 Las sociedades estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

4.6 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

**5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

## **B. Contenido de los Documentos de Licitación**

### **6. Secciones de los Documentos de Licitación**

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.

#### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

#### **PARTE 2 – Lista de Requisitos**

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

#### **PARTE 3 – Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus) enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### **7. Aclaración de los Documentos de Licitación**

7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por

escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.

**8. Enmienda a los Documentos de Licitación**

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.

**C. Preparación de las Ofertas**

**9. Costo de la Oferta**

9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

**10. Idioma de la Oferta**

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;
  - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAL, si se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
  - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
  - (h) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1A menos que **se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

**14. Precios de la Oferta y Descuentos**

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.

14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL.**

14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por sociedades transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:

- (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado

el Contrato al Licitante; y

- (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL**.
- (b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:
- (i) el precio de los bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en el país del Comprador, o CIF puerto de destino convenido, según se indica en los **DDL**;
  - (ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**;
  - (iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los Bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:

*[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio cotizado y el valor de importación original de estos Bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Licitantes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y que adicionalmente presenten el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]*

- (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;



- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
  - (iii) el precio de los Bienes resultado de la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
  - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante, y
  - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos, diferentes de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
- (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen

ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista

detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante**

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.
- (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
- (c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de Validez de las Ofertas**

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el

Comprador por incumplimiento.

- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

**21. Garantía de Seriedad de Oferta**

- 21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así **se estipula en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
  - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
  - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con

anterioridad a la presentación de la oferta;

- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.
  - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
  - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.
- 21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o
  - (b) si el Licitante seleccionado no:
    - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;
    - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;
- 21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta,

la Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y

- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAL o
- (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

## 22. Formato y Firma de la Oferta

22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

## 23. Presentación, Sello e Identificación

23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así **se indique en los**

**de las Ofertas****DDL.**

(a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.

(b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **especificados en los DDL.**

23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que **se indique en los DDL;** y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL.

23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**24. Plazo para Presentar las Ofertas**

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que **se especifican en los DDL.**

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

- 25. Ofertas Tardías** 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.
- 26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas** 26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
  - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas** 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se



leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder judicial” cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una

copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u

omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

**31. Diferencias,  
Errores y  
Omisiones**

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se

corregirá;

- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

**32. Examen Preliminar de las Ofertas**

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y
- (d) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL, si corresponde.

**33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una Sola Moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha **especificada en los DDL**.
- 35. Preferencia Doméstica**
- 35.1 La preferencia doméstica no será un factor de evaluación a menos que **se indique lo contrario en los DDL**.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAL.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
  - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
  - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL.
- 36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas**
- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAL.
- 38. Poscalificación del Licitante**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia

documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.

- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerequisite para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

## F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el de dgMarket los

resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.

- 42.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.



**43. Firma del Contrato**

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

**44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.
- 44.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste

sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales
IAL 1.1	El Comprador es: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)
	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son:</p> <p>Adquisición de un Software “Sistema para Gestión del Proceso de Supervisión (SGPS)”, Licencias y los Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, No. A3-LPI-002-2011/BM.</p> <p><b>A. Descripción General del software</b></p> <p>La Comisión Nacional de Bancos y Seguros necesita una herramienta de software automatizada de auditoría que será instalada dentro de la red de interconexión financiera, con el objetivo de que los auditores de la CNBS ingresen información de la auditoría desde la institución supervisada y que simultáneamente permita a los altos directivos de la Comisión consultar en línea desde la red interna; éste aplicativo deberá estar totalmente integrado en una base de datos que almacene los documentos de trabajo de forma segura, que mejore la productividad, eficiencia y coherencia de los trabajos, tanto de los auditores financieros, como de los auditores de sistemas y que ayude a la automatización de aspectos claves del proceso de auditoría como: Planificación estratégica de la supervisión basada en riesgo; Programas de supervisión según las mejores prácticas y marcos de referencia; Control de proyectos y asignación de recursos; Administración de papeles de trabajo de supervisión; Seguimiento de hallazgos y recomendaciones a nivel institucional; Facilidades de administración y configuración</p> <p>La propuesta para llevar a cabo la supervisión In Situ y Extra Situ de las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), denominada como: “Sistema para Gestión del Proceso de Supervisión (SGPS)” deberá satisfacer las siguientes necesidades:</p>

<b>IAL 1.1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir administrar las evidencias de la supervisión (auditoria), basada en riesgos y otras metodologías que bien pueden estar predefinidas o puedan ser agregadas por el usuario a manera de librerías. Así mismo debe permitir el planeamiento de supervisión y asignación de recursos.</li> <li>• Para la administración de riesgos debe permitir automatizar todos los aspectos de riesgos dentro de una herramienta dinámica, contar con una clara imagen de la información del riesgo en cualquier nivel de las instituciones supervisadas; a través de matrices de riesgos y otros gráficos. Adicionalmente, debe proveer a la institución un sistema de administración de riesgos con indicadores de riesgo, eventos de riesgo y tratamientos de riesgo y generar reportes los cuales estén completamente integrados con Microsoft Office y otros requerimientos de Hardware, software y bases de datos.</li> <li>• Facilitar el seguimiento automático a las recomendaciones generadas por los Supervisores, así como la documentación de las respuestas y planes de acción de cada ente supervisado.</li> <li>• El sistema de gestión de supervisión debe funcionar como un todo integrado: Planeación, Supervisión de Riesgos, Evaluación y Finalización, no debe haber exclusión de ninguna fase del proceso.</li> <li>• Generación de informes de Supervisión Basada en Riesgos de diversos tipos como por ejemplo: Instituciones financieras, aseguradoras, operacionales, de riesgo tecnológico, especiales e integrales, etc.</li> <li>• Adaptarse a la metodología de supervisión basada en riesgos que actualmente aplica la CNBS, tales como Camel para Instituciones Financieras, los 21 principios de Basilea para Instituciones de Seguros hasta donde sea posible.</li> </ul>
<b>IAL 2.1</b>	El nombre del Prestatario es: La República de Honduras, representado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)
<b>IAL 2.1</b>	El nombre del Proyecto es: Asistencia Técnica al Sector Financiero
<b>IAL 4.3-4.4</b>	La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a>
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>	
<b>IAL 7.1</b>	<p>Para <b>aclaraciones de las ofertas</b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Unidad Coordinadora del Proyecto / Proyecto Asistencia Técnica al Sector Financiero</p> <p>Dirección: Segundo Piso, Edificio SANTA FE, Col. El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p>

	<p>País: Honduras, C.A, Teléfono (504) 2221-6909 y Fax (504) 2221-3375</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn">ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn</a></p> <p><b>Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán proporcionadas por la CNBS a más tardar 15 días antes de la fecha de recepción de ofertas.</b></p> <p><b>Las preguntas y respuestas a las solicitudes de aclaración así como las enmiendas se publicarán en la página web <a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a></b></p>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAL 10.1</b>	<p>El idioma en que se debe presentar la oferta es: Español</p> <p>El idioma de toda la correspondencia y los documentos vinculados a la licitación será en: Español</p>
<b>IAL 11.1</b>	<p>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;</p> <p>(b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAL;</p> <p>(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;</p> <p>(d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;</p> <p>(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;</p> <p>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</p> <p>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada;</p>

<b>IAL 11.1(h)</b>	<p>Los Licitante deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p><b>a) Documentos financieros:</b> El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de los siguientes requisitos financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i) Estados financieros y sus anexos de los últimos tres (3) años (2008-2010), auditados por una firma auditora externa o por un Contador Público externo colegiado.</li><li>ii) Presentar carta de una o más instituciones bancarias con una antigüedad no mayor de tres meses a la fecha de presentación de la oferta que el licitante tiene acceso a líneas de crédito de al menos el 50% del valor total de la oferta o en su defecto, acreditar que cuenta con los recursos propios para el suministro del bien y servicios.</li><li>iii) Carta Compromiso de una Institución Bancaria indicando que en caso de que el licitante sea adjudicado, la Institución Bancaria emitirá la garantía de cumplimiento conforme a las cláusulas CGC 18.1.</li></ul> <p><b>(b) Documentos Técnicos:</b> El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. El proveedor deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia práctica en el suministro, instalación, puesta en marcha y en el mantenimiento de contratos similares al ofertado.</li><li>2. En los últimos cinco (5) años, el Licitante deberá haber concluido exitosamente al menos tres (3) contratos similares que incluyan: suministro, instalación, configuración, puesta en marcha del Software ofertado en instituciones supervisoras en Latino América similares a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (Superintendencias de Bancos, Seguros, Valores u otros reguladores financieros) (documentación obligatoria y en caso de no presentarse será causal de rechazo de la oferta).</li><li>3. Deberá presentar como mínimo tres (3) constancias de proyectos realizados emitidas en papel con membrete del cliente, en donde se indique el nombre del cliente, nombre del contacto, actividad económica a la que se dedica, domicilio, teléfono, correo electrónico así como, el estado de la solución informática instalada y año en que se realizó, manifestando la conformidad con los servicios prestados por el licitante. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), si así lo considera pertinente verificará la información presentada por el Licitante o</li></ul>
--------------------	--

fabricante (documentación obligatoria y en caso de no presentarse será causal de rechazo de la oferta).

La información de cada constancia deberá contener:

- El monto del contrato en US\$;
- Descripción general del contrato;
- Fecha de inicio de operación del sistema;
- Lugar del Proyecto (País, ciudad, dirección física);
- Duración del contrato

4. Autorización del Fabricante de los productos ofertados, la que debe ser presentada obligatoriamente mediante formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

5. Declaración jurada de contar con un centro de servicios en Honduras a efecto de brindar soporte técnico a los bienes y servicios ofertados, o carta de intención (certificada por notario público), de establecer dicho centro de servicio, en caso de ser adjudicado en esta licitación.

6. Lista de técnicos/especialistas que pondrá el licitante para efectos de la ejecución del contrato, adjuntando su respectivo currículum vitae en el cual deberá demostrar experiencia en proyectos similares y concluidos satisfactoriamente, preferentemente certificados por el fabricante del producto ofertado. Así como, un amplio conocimiento en las herramientas, configuraciones, soluciones de problemas relacionadas al área que se encuentran brindando soporte (instalación, configuración del Software ofertado). La lista deberá ser acompañada de una nota de compromiso de disponibilidad de dicho personal durante el periodo de la ejecución del contrato a efecto que dicho personal sea el designado para la ejecución del contrato, evitando cambios de personal sin la justificación correspondiente y aprobación del comprador si así lo estima procedente.

#### **(c) Documentación Legal**

**Los licitantes deberán acreditar con documentos fehacientes, de conformidad con la legislación de su país de origen, la documentación siguiente:**

##### **Licitantes Nacionales.-**

Presentar documentos originales o fotocopias Autenticadas por Notario de:

- Copia de la Escritura de Constitución de Sociedad y sus reformas si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil.
- Poder General de Administración o Representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho

poder está incluido en la escritura pública de constitución del licitante o en sus reformas.

- Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la sociedad.
- Copia de la tarjeta de identidad del Representante legal.
- Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones o Inhabilidades descrita en la Sección IV, Formulario de la Oferta.
- Declaración jurada de que la sociedad no tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos en los últimos cinco (5) años.
- Declaración Jurada del Licitante, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas bases de licitación.
- Constancia actualizada de solvencia en el pago de las obligaciones tributarias del licitante, emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

#### **Licitantes Extranjeros.**

- Copias de los documentos originales que acrediten la constitución o personería, domicilio fiscal y lugar principal del negocio.
- Poder General de Administración o Representación debidamente inscrito en el Registro correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la escritura pública de constitución del licitante o en sus reformas.
- Copia del Pasaporte o Carné de Residencia del Representante Legal
- Declaración jurada de que la sociedad no tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos en los últimos cinco (5) años.
- Carta de aceptación de que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) funge como agente de retención de impuestos a pagar al Gobierno de Honduras en los casos que corresponda.
- Declaración Jurada del Licitante, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas bases de licitación.

Los Licitantes extranjeros, en caso de ser adjudicados, presentarán todos los documentos legales antes citados, debidamente legalizados o con el sello de la Apostilla<sup>6</sup>, según corresponda, antes de la firma del contrato.

<sup>6</sup> *Apostilla(e): Es el certificado que avala la autenticidad de la firma, la calidad en la que actúa la persona firmante del documento, colocada por la autoridad oficial designada del país que produjo el documento. Según el Convenio para Suprimir la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, adoptado en la Haya, Holanda, el 5 de octubre de 1961, el cual entró en vigencia para Honduras a partir del 30 de septiembre de 2004.*



	<p>En el caso de Asociación en participación o Consorcios, cada una de las sociedades que integran o que van a integrar el consorcio deberán presentar obligatoriamente los mismos documentos que corresponda al licitante nacional o al licitante extranjero en forma individual, incluyendo el porcentaje de participación de cada una de las sociedades de acuerdo a la oferta y la carta de intención de formar el consorcio.</p>
<b>IAL 13.1</b>	No se considerarán ofertas alternativas.
<b>IAL 14.5</b>	<p>La edición de Incoterms 2000 — ICC Official Rules for the Interpretation of Trade Terms” publicada en Septiembre de 1999 por la Cámara de Comercio Internacional (CCI), 38 Cours Albert 1er, 75008 París, Francia”.</p> <p><b>Nota:</b>A fin de obtener la versión actual de Incoterms, consulte el sitio web de la CCI: <a href="http://www.iccwbo.org/index_incoterms.asp">http://www.iccwbo.org/index_incoterms.asp</a></p>
<b>IAL 14.6 (a) (iii)</b>	No Aplica
<b>IAL 14.6 (b), (i) y (ii)</b>	<p>Los bienes fabricados fuera del Honduras y que serán importados deben cotizarse precio CIP, el lugar de destino convenido deberá ser el “<b>Sitio del Proyecto</b>” Ubicado en: <b>Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Edificio Santa Fé, Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubio, Bloque “C”, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.</b></p> <p>Atención: Unidad Coordinadora de Proyectos, ubicado en el segundo piso de la CNBS.</p> <p>En el caso de los Bienes suministrados desde fuera de Honduras, el Proveedor será plenamente responsable de todos los impuestos, timbres fiscales, derechos de licencia, y otros gravámenes impuestos fuera de Honduras. Todo derecho, por ejemplo, los derechos de importación y aduana, e impuestos y otros gravámenes, pagaderos en Honduras por el suministro del bien desde fuera de Honduras, son responsabilidad del Comprador, a menos que dichos derechos e impuestos se hayan incorporado en el Precio de la oferta.</p> <p>En el caso de los Bienes suministrados en el país, el Proveedor será totalmente responsable de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., adeudados hasta el momento de la entrega al Comprador de los bienes contratados. La única excepción son los impuestos o derechos, tales como impuestos al valor agregado o a las ventas, o timbres fiscales, aplicables o claramente identificables en las factura cuando sean aplicables en el país del Comprador, y sólo si dichos impuestos, aranceles o derechos se excluyen igualmente del Precio del Contrato de conformidad con la Lista de precios a que se hace referencia en el artículo 2 del Contrato.</p>
<b>IAL 14.7</b>	Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante toda la ejecución

	del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
<b>IAL 14.8</b>	<p>Los precios cotizados deberán corresponder al 100% por ciento del bien requerido en la presente. Es obligatorio que las licencias del software/programas ofertados, sean presentadas en medio electrónicos (CD).</p> <p>No se aceptarán licencias de software/programas que se presenten como documento (impreso en papel).</p> <p><b>Para licitantes nacionales:</b></p> <p>El contratante aplicará al proveedor, una retención del doce por ciento (12%) en concepto de impuestos sobre ventas calculados sobre el monto total facturado por los servicios conexos (instalación, configuración y puesta en marcha).</p> <p><b>Para licitantes extranjeros:</b></p> <p>El contratante aplicará al proveedor del monto total de la oferta, una retención del Diez por Ciento (10%) de conformidad con el artículo 5to. de la Ley del Impuesto sobre la Renta, reformado mediante artículo 5, Numerales 3, 6 y 9 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, Decreto Legislativo 17-2010.</p> <p>Esta retención no deberá ser cotizada en la oferta por el Licitante, sino que se agregará al precio del contrato previo a su firma.</p>
<b>IAL 15.1</b>	El licitante deberá cotizar el precio de su oferta hasta en tres (3) monedas extranjeras de libre convertibilidad.
<b>IAL 18.3</b>	No Aplica
<b>IAL 19.1 (a)</b>	Se requiere la Autorización del Fabricante, la que debe ser presentada obligatoriamente mediante formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

<b>IAL 19.1 (b)</b>	<p>Se requieren servicios posteriores a la aceptación operacional. Por lo tanto, si la oferta presentada por un licitante extranjero es aceptada y no está establecido comercialmente en Honduras, el Licitante deberá estar representado por un Agente radicado en Tegucigalpa, Honduras, equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico o deberá proveer soporte de 24 horas al día por 365 días al año. Este soporte se podrá brindar utilizando herramientas electrónicas vía Internet tales como Skype, correo electrónico, Webex etc. y/o presencial y/o vía telefónica. El tiempo de respuesta no podrá ser superior a 24 horas contadas después del reporte de inconsistencia.</p> <p>Para licitantes nacionales deberá acreditar estar equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico.</p>
<b>IAL 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
<b>IAL 21.1</b>	Se requiere la presentación como parte de la oferta de una Garantía de Seriedad de la Oferta.

<p><b>IAL 21.2</b></p>	<p>El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser: de Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 15,000.00).</p> <p><b>Forma de presentación:</b></p> <p><u>En el caso de Licitantes extranjeros:</u></p> <p>La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria de oferta incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta acompañada de una Declaración Jurada, del Banco emisor.</p> <p>La garantía bancaria de seriedad de la oferta deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por una Institución financiera seleccionada por el licitante. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Honduras, ésta deberá tener una sucursal financiera legalmente establecida en Honduras que permita hacer efectiva la garantía.</p> <p><u>En el caso de Licitantes nacionales:</u></p> <p>La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta, acompañada de una Declaración Jurada del Banco emisor.</p> <p>La Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de la Oferta deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de Norte América por cualquier banco o aseguradora que opere legalmente en Honduras.</p> <p><b>Validez de la garantía:</b></p> <p>La garantía de seriedad de la oferta deberá permanecer válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con las cláusulas 20.1 y 20.2 de las IAL., o sea 118 días calendario a partir de la apertura de ofertas.</p> <p><b>No se aceptará otro tipo de forma de garantía de seriedad de oferta.</b></p>
<p><b>IAL 21.6</b></p>	<p>La Garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>

<b>IAL 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: <b>Cinco (5) Copias</b> . Los licitantes deberán asegurarse que las copias sean fieles a la oferta original.  Se requiere que el licitante presente una copia electrónica CD/DVD de toda su oferta en formato Microsoft Word.
	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
<b>IAL 23.1</b>	Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.  Los Licitantes podrán enviar sus ofertas por correo (Courier) o entregarlas personalmente a la dirección que se indica en la IAL 24.1.
<b>IAL 23.1 (b)</b>	No Aplica
<b>IAL 23.2 (c)</b>	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:  a) Llevar el nombre y dirección del Licitante b) Estar dirigidos a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros  Atención: Coordinador de la Unidad Coordinadora de Proyecto Dirección: Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Segundo Piso, Edificio SANTA FE, Col. El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Atención Unidad Coordinadora de Proyecto. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A, Teléfono (504) 2221-6909 y Fax (504) 2221-3375  c) Identificación del proceso:  Licitación No. A3-LPI-002-2011/BM, Nombre: Adquisición de un Software “Sistema para Gestión del Proceso de Supervisión (SGPS)”, Licencias y los Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros”  d) No abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.  Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la CNBS no se responsabiliza en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
<b>IAL 24.1</b>	Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u> , la dirección del Comprador es: <b>Atención:</b> Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

	<p>Unidad Coordinadora de Proyecto.</p> <p><b>Dirección:</b> Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Segundo Piso, Edificio SANTA FE, Col. El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C".</p> <p><b>Ciudad:</b> Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p><b>País:</b> Honduras, C.A.</p> <p>Teléfono (504) 2221-6909 y Fax (504) 2221-3375</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p><b>Fecha: 4 de Octubre de 2011</b></p> <p><b>Hora: 10:00 hora oficial de la República de Honduras</b></p>
<b>IAL 25.1</b>	La Comisión Nacional de Bancos y Seguros no considerará ninguna oferta que se presente con posterioridad al plazo límite para la presentación de las ofertas.
<b>IAL 27.1</b>	<p>La <b>apertura de las ofertas</b> tendrá lugar en:</p> <p><b>Fecha: 4 de Octubre de 2011</b></p> <p>Hora: 10:15 a.m. hora oficial de la República de Honduras</p> <p><b>Dirección:</b> Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Cuarto Piso, Salón de Usos Múltiples, Edificio SANTA FE, Col. El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C".</p> <p><b>Ciudad:</b> Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p><b>País:</b> Honduras, C.A.</p>
<b>IAL 27.1</b>	No está permitida la presentación de ofertas electrónicamente.
	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
<b>IAL 34.1</b>	<p>Los precios de las ofertas deberán ser expresados hasta en tres (3) monedas extranjeras de libre convertibilidad.</p> <p>La fuente del tipo de cambio vendedor será: Banco Central de Honduras</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Fecha de recepción de ofertas 4 de octubre de 2011</p>
<b>IAL 35.1</b>	La Preferencia Doméstica no será un factor de evaluación de la oferta.
<b>IAL 36.3(a)</b>	La evaluación de las ofertas se hará por la solución total ofertada.
<b>IAL 36.3 (d)</b>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: <b>NO</b></p>

<b>IAL 36.6</b>	No aplica
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAL 40.1</b>	<p>La Comisión Nacional de Bancos y Seguros adjudicará el contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p><b>Licitantes nacionales:</b></p> <p>La sociedad que resulte adjudicataria, previo a la firma del contrato, deberá presentar obligatoriamente la Constancia original actualizada emitida por la Procuraduría General de la República de Honduras donde se indique que dicha sociedad no tiene juicios con el Estado de Honduras.</p> <p><b>Licitantes Extranjeros</b></p> <p>La sociedad extranjera que resulte adjudicataria, ya sea en forma individual o en consorcio, presentará todos los documentos legales antes citados (IAL 11.1 (h), subinciso (c) Documentación Legal, debidamente legalizados o con el sello de la Apostilla<sup>7</sup>, según corresponda, antes de la firma del contrato.</p>
<b>IAL 41.1</b>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%</p>

<sup>7</sup> *Apostilla(e): Es el certificado que avala la autenticidad de la firma, la calidad en la que actúa la persona firmante del documento, colocada por la autoridad oficial designada del país que produjo el documento. Según el Convenio para Suprimir la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, adoptado en la Haya, Holanda, el 5 de octubre de 1961, el cual entró en vigencia para Honduras a partir del 30 de septiembre de 2004.*





## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **Índice**

1. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d))
2. Contratos Múltiples (IAL 36.6) No aplica
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

## **1. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d))**

Las ofertas con propuestas de entregas posteriores a la fecha final estipulada en la Sección VI, Lista de Requisitos, numeral 1, Lista de Bienes y Plan de Entregas, se consideraran que no cumplen con lo solicitado.

## **2. Contratos Múltiples (IAL 36.6) No Aplica**

### **3. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)**

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

- i) Estados financieros y sus anexos de los últimos tres (3) años (2008-2010), auditados por una firma auditora externa o por un Contador Público externo colegiado, debiendo demostrar que en promedio para los tres (3) años mantiene:

- i.i.) Índice de Liquidez mayor o igual que 1;
- i.ii.) Índice de Rentabilidad mayor o igual que 1;
- i.iii.) Índice de Endeudamiento Menor del 80%;
- i.iv) Y Capital de Trabajo positivo.

Estos índices financieros serán tomados para evaluar la situación financiera del licitante, pero no serán utilizados como un requisito de evaluación excluyente, es decir, de obligatorio cumplimiento.

Y además deberá cumplir con:

- ii) Presentar carta de una o más instituciones bancarias con una antigüedad no mayor de tres meses a la fecha de presentación de la oferta que el licitante tiene acceso a líneas de crédito de al menos el 50% del valor total de la oferta o en su defecto, acreditar que cuenta con los recursos propios para el suministro del bien y servicios.
- iii) Carta Compromiso de una Institución Bancaria indicando que en caso de que el licitante sea adjudicado, la Institución Bancaria emitirá la garantía de cumplimiento conforme a las cláusulas CGC 18.1.

**Documentos Técnicos:**

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. El proveedor deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia práctica en el suministro, instalación, puesta en marcha y en el mantenimiento de contratos similares al ofertado.
2. En los últimos cinco (5) años, el Licitante deberá haber concluido exitosamente al menos tres (3) contratos similares que incluyan: suministro, instalación, configuración, puesta en marcha del Software ofertado en instituciones supervisoras en Latino América similares a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (Superintendencias de Bancos, Seguros, Valores u otros reguladores financieros) (documentación obligatoria y en caso de no presentarse será causal de rechazo de la oferta).
3. Deberá presentar como mínimo tres (3) constancias de proyectos realizados emitidas en papel con membrete del cliente, en donde se indique el nombre del cliente, nombre del contacto, actividad económica a la que se dedica, domicilio, teléfono, correo electrónico así como, el estado de la solución informática instalada y año en que se realizó, manifestando la conformidad con los servicios prestados por el licitante. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), si así lo considera pertinente verificará la información presentada por el Licitante o fabricante (documentación obligatoria y en caso de no presentarse será causal de rechazo de la oferta).

La información de cada constancia deberá contener:

- El monto del contrato en US\$;
  - Descripción general del contrato;
  - Fecha de inicio de operación del sistema;
  - Lugar del Proyecto (País, ciudad, dirección física);
  - Duración del contrato
4. Autorización del Fabricante de los productos ofertados, la que debe ser presentada obligatoriamente mediante formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
  5. Declaración jurada de contar con un centro de servicios en Honduras a efecto de brindar soporte técnico a los bienes y servicios ofertados, o carta de intención (certificada por notario público), de establecer dicho centro de servicio, en caso de ser adjudicado en esta licitación.

6. Lista de técnicos/especialistas que pondrá el licitante para efectos de la ejecución del contrato, adjuntando su respectivo currículum vitae en el cual deberá demostrar experiencia en proyectos similares y concluidos satisfactoriamente, preferentemente certificados por el fabricante del producto ofertado. Así como, un amplio conocimiento en las herramientas, configuraciones, soluciones de problemas relacionadas al área que se encuentran brindando soporte (instalación, configuración del Software ofertado). La lista deberá ser acompañada de una nota de compromiso de disponibilidad de dicho personal durante el periodo de la ejecución del contrato a efecto que dicho personal sea el designado para la ejecución del contrato, evitando cambios de personal sin la justificación correspondiente y aprobación del comprador si así lo estima procedente.

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Licitante .....	52
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consortio .....	53
Formulario de la Oferta.....	55
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados .....	61
Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador .....	63
Garantía de Oferta (Garantía Bancaria) .....	60
Garantía de Oferta (Fianza) .....	68
Declaración de Mantenimiento de la Oferta .....	70
Autorización del Fabricante .....	69

## Formulario de Información sobre el Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indicar el año de registro del Licitante]</i>
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la sociedad indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

## Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: <i>[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad o Registro de la sociedad indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
- Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.



## Formulario de la Oferta

*[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. \_\_\_\_\_ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: \_\_\_\_\_ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: \_\_\_\_\_ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: \_\_\_\_\_ *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: \_\_\_\_\_ *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 18 de las CGC;

Sección VI. Lista de Requisitos

---

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles \_\_\_\_\_ [indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL;
- (i) Nuestra sociedad, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de \_\_\_\_\_ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*



**Resumen de Costos Adquisición de un Software “Sistema para Gestión del Proceso de Supervisión (SGPS), Licencias y los Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros”  
No. A3-LPI-002-2011/BM**

<i>No. de Artículo y servicios</i>	<i>Descripción</i>	<i>Costo de suministro e instalación</i>	<i>Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador previamente Importados</i>	<i>Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados</i>	<i>Total</i>
	Software				
	Licencias (150)				
	Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha – Servicios Conexos				
	Total General de la oferta				

**Nombre del Licitante** [*indicar el nombre completo del Licitante*] **Firma del Licitante** [*firma de la persona que firma la oferta*] **Fecha** [*Indicar Fecha*]

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)						Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con la Subcláusula 15 de las IAL						LPI No: A3-LPI-002/2011-BM	
						Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP [ <i>indicar lugar de destino convenido</i> ] de acuerdo con IAL 14.6(b)(i)	Precio CIP por Artículo (Col. 5 x 6)	Precio Total Por Artículo (Col. 7)
<i>[indicar el número del artículo]</i>		<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>
	Software			Programa			
	Licencias			150			
						Precio Total	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador previamente Importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)									Fecha: _____
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAL									LPI No: A3-LPI-002/2011-BM
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAL									Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAL 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Precio Total por artículo (Col. 7 + 9 + 10)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar el precio total por artículo]</i>
	Software			Programa					
	licencias			150					
								Precio Total	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*



## Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador – No Aplica

país del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B)  Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						Fecha: _____ LPI No: A3-LPI-002/2011-BM Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario EXW de Cada Artículo	Precio Total EXW por Cada Artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por Artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario EXW]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
Precio Total									

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha (Servicios Conexos)

	<b>Descripción de los servicios</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Impuestos sobre la sobre venta de acuerdo con la IAL 14.8</b>	<b>Precio Total</b>
	Instalación y configuración del software <i>[Describir los recursos que contempla esta etapa]</i>				
	Puesta en marcha <i>[Describir los recursos que contempla esta etapa]</i>				
	Soporte técnico durante un año (garantía) <i>[Describir los recursos que contempla esta etapa]</i>				
				Precio total	



## Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]*

\_\_\_\_\_ *[indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha]*

**GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No.** \_\_\_\_\_ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante]* (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]* bajo el llamado a Licitación No. *[número del llamado]* (“el llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros *[indicar el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de

Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

*[Firma(s)]*

***[Deberá acompañar la Declaración Jurada descrita abajo, después de la Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades]***

## Garantía de Oferta (Fianza)

*[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

FIANZA NO. \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA *[nombre del Licitante]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en *[nombre del país del Comprador]***, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*<sup>8</sup> *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, del 200\_, para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma: ia) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, (ii)no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a

---

<sup>8</sup>El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

*EN FE DE LO CUAL*, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

***[Deberá acompañar la Declaración Jurada descrita abajo, después de la Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades]***

## Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si ésta es una oferta alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*



---

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechada el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

*[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].*

### **Autorización del fabricante**

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta.]*

Fecha:  
LPI No.:  
Invitación a presentar ofertas N°:  
N°s. de oferta:

Para: \_\_\_\_\_

CONSIDERANDO que \_\_\_\_\_ quienes son fabricantes oficiales de \_\_\_\_\_ y tienen establecimientos \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ producción en \_\_\_\_\_ por la presente autorizan a \_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_ (que en adelante se designará como el “Licitante”) a presentar una oferta y luego a negociar y a firmar un Contrato con ustedes para la reventa de los productos siguientes elaborados por nosotros, según las cantidades, especificaciones y cronograma de entrega estipulados en los Requisitos de suministro asociados con la mencionada Invitación a presentar ofertas:

Por la presente, le extendemos una garantía y fianza plenas, de conformidad con la cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato y con nuestra propia garantía estándar del producto; y autorizamos debidamente al Licitante para que actúe en nuestro nombre y cumpla a cabalidad todas las obligaciones de garantía con respecto a los productos mencionados ofrecidos para la reventa por el Licitante en relación con esta Invitación a presentar ofertas.

Certificamos además, que el Licitante ha sido facultado por nosotros para suministrar el mantenimiento subsiguiente, el apoyo técnico o de mesa de ayuda, actualizaciones a nuevas versiones y otros servicios relacionados con los productos mencionados, de conformidad con la cláusula 12: Alcance de los Suministros, de las Condiciones Generales del Contrato.

Nombre \_\_\_\_\_ En su carácter de \_\_\_\_\_

Firmado \_\_\_\_\_

Autorizado debidamente para firmar la autorización para \_\_\_\_\_ y a nombre de: \_\_\_\_\_

Fechado en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

## **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Sociedad licitante / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las sociedades que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las sociedades, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**NOTA: Esta Declaración Jurada solo deberá ser presentada por los licitantes nacionales**

## DECLARACION JURADA

Yo, [*nombre completo de la persona que firma la garantía de seriedad de oferta o fianza*], en mi condición de [*cargo o función dentro del Banco*], del [*nombre del Banco*], declaro y juro en forma responsable que:

- a) Mi representada no se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) Mi representada no se encuentra en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;
- c) Mi representada no se encuentra suspendida de la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;
- d) Mi representada se obliga en forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión.

De igual forma declaro que la firma que aparece suscribiendo la Garantía de Cumplimiento N°\_\_\_\_ es de un funcionario de esta sociedad con facultades suficientes para obligar al [*nombre del Banco*] hasta por el monto de la Garantía de Cumplimiento N°\_\_\_\_

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada, responsablemente, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los \_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello del Representante o apoderado legal de la institución bancaria.

**NOTA: Esta Declaración Jurada solo deberá ser presentada por los licitantes nacionales**

## Sección V. Países Elegibles

### **Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el Banco**

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:
  - (a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:  
Ninguno
  - (b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:  
Ninguno

## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

## Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

1. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas .....	80
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	81
3. Especificaciones Técnicas .....	84
4. Planos o Diseños .....	101
5. Inspecciones y Pruebas .....	102





## 1. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final Según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega (de acuerdo a los <i>Incoterms</i> )		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante [ <i>a ser proporcionada por el licitante</i> ]
	Software	1	Programa	Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Edificio Santa Fé, Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubio, Bloque "C", Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Atención: Unidad Coordinadora de Proyectos, Segundo Piso.	30 días	45 días	
	Licencias (150)	150	Unidades				
	Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha – Servicios Conexos	1	Servicios				

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
	<p><b>III.6.2 Servicio de Garantía:</b></p> <p><b><u>Período de cobertura de la Garantía:</u></b> El período de cobertura de la garantía es de un (1) año, contado a partir de la fecha de aceptación operacional por parte de la CNBS.</p> <p>El mantenimiento de software durante la implementación del sistema, y durante el período de garantía será obligación de la sociedad ganadora de la licitación, donde los problemas que se presenten deberán ser resueltos a la menor brevedad posible, de manera que problemas en el SGPS no representen atrasos en las actividades cotidianas del personal de la CNBS.</p> <p>Durante el periodo de Garantía, la sociedad deberá proporcionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de Software, <b>in situ y extra situ, adaptación a cambios en la ley</b> y a ambientes nuevos del sistema, y la provisión de nuevos lanzamientos y paquetes de servicio;</li> </ul>				

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento y procesamiento de reportes de problemas acerca del uso del producto;</li> <li>• La remoción de defectos en términos de proporcionar correcciones al programa;</li> <li>• Deberá proveer soporte 24 horas al día por 365 días al año. Este soporte se podrá brindar utilizando herramientas electrónicas vía Internet tales como Skype, correo electrónico, Webex etc. y/o presencial y/o vía telefónica. El tiempo de respuesta y de solución no podrá ser superior a 24 horas contadas después del reporte de inconsistencia</li> </ul> <p><b>III.6.3 Asistencia a los Usuarios y Asistencia Técnica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•<b>Experiencia</b> El recurso humano encargado de brindar la asistencia técnica y el adiestramiento por parte de la sociedad ganadora de la licitación <u>deberá contar con demostrada experiencia en la herramienta, instalación, configuración, manejo, recuperación a fallas, solución de problemas y adiestramiento en proyectos similares que hayan concluido satisfactoriamente, debiendo estar certificados por el fabricante del software.</u></li> </ul>				
--	---	--	--	--	--

	<p><b>III.6.4 Instalación y Configuración de Base de Datos y Configuración del SGPS</b></p> <p>La CNBS proporcionará el servidor en el cual se instalará el sistema adquirido, (dicho servidor contará con el sistema operativo base de datos (DBMS) instalados y con sus respectivas licencias), así como designará al personal técnico a ser entrenado en la instalación y configuración.</p> <p>La sociedad ganadora de la licitación se encargará de la instalación, implementación, la completa configuración del SGPS en el servidor DBMS y en las máquinas clientes, de acuerdo a las características técnicas enumeradas en el presente documento y el entrenamiento del personal Técnico de la CNBS que corresponda.</p>				
--	---	--	--	--	--

### 3. Especificaciones Técnicas

#### III.1. ASPECTOS TECNICOS

No.	Detalle	Especificaciones Técnicas y Normas ofertadas	Indicar número de página, párrafo y renglón de referencia en el material impreso (brochure/ catálogo)
III.1.1	El software deberá ser 100% compatible e integrable con Microsoft Office, que permita al auditor crear documentos y/o utilizar archivos existentes en Word ®, Excel ® PowerPoint ®, Outlook etc.		
III.1.2	Deberá manejar los siguientes requerimientos de Hardware y software: <u>Cientes</u> III.1.2.1 Windows XP, Windows 7 o superior. II.1.2.2 .NET Framework 2.0 o superior  <u>Servidor (Web y Base de Datos)</u> III.1.2.3 Windows 2000 Server / 2008 / o superior. III.1.2.4 SQL 2000/2005/2008 II.1.2.5 NET Framework 2.0 o superior  <u>Número de Usuarios</u> III.1.2.6 Licenciamiento hasta 150 usuarios simultáneamente		
III.1.3	Aspectos de Seguridad.  III.1.3.1 Los datos y/o papeles de trabajo deberán ser almacenados en una base de datos centralizada y segura, que prevenga el acceso no autorizado y permita a los usuarios acceder a ella remotamente o localmente.  III.1.3.2 La seguridad de la base de datos y software deberá estar basada por usuarios de directorio activo de Windows.  III.1.3.3 La conexión del software hacia la base de datos deberá ser cliente-servidor, basado en tecnología web y de tres capas. La		

No.	Detalle	Especificaciones Técnicas y Normas ofertadas	Indicar número de página, párrafo y renglón de referencia en el material impreso (brochure/catálogo)
	<p>primera capa consiste en que el usuario solo necesita tener instalado en su pc un navegador web (Mozilla, Internet Explorer, etc), la segunda capa consiste en un servidor de aplicaciones que utilice el IIS (o cualquier otro que sirva para la misma función tal como el apache tomcat etc.) y el lenguaje de programación necesario para que se ejecute el aplicativo y la tercera capa consiste servidor de base de datos Microsoft SQL Server que almacenaría toda la información de forma centralizada. Se anexa el diagrama, después del diagrama COSO.</p> <p>III.1.3.4 La conexión del usuario al servidor deberá hacerse utilizando el explorador del internet a través de protocolos seguros.</p> <p>III.1.3.5 La aplicación deberá estar desarrollada para evitar ataques tipo WEB, tales como: Cross-site scripting, SQL injection, etc.</p> <p>III.1.3.6 Toda transmisión de información incluyendo la transmisión entre la base de datos y el aplicativo y cualquier otra, deberá ser transmitida de forma cifrada para el software en línea y fuera de línea.</p> <p>III.1.3.7 Toda la información que se transmita entre el cliente (supervisor CNBS) y el servidor de base de datos deberá ser transmitida y almacenada de forma cifrada. Cuando no exista conexión con la base de datos principal, el software siempre deberá funcionar de la misma manera utilizando una base de datos temporal instalada en la computadora portátil del supervisor.</p> <p>III.1.3.8 El aplicativo deberá permitir a los usuarios acceder a él dependiendo de una autenticación basada en roles.</p>		

Sección VI. Lista de Requisitos

No.	Detalle	Especificaciones Técnicas y Normas ofertadas	Indicar número de página, párrafo y renglón de referencia en el material impreso (brochure/catálogo)
III.1.4	Todo el sistema deberá ser integrado a través de un flujo de trabajo o Workflow.		
III.1.5	El lenguaje del software y sus manuales a adquirir deberá estar en el idioma español.		
III.1.6	El software deberá permitir a los usuarios extraer datos de su base de datos y exportarlos a hojas electrónicas de Excel.		
III.1.7	El sistema deberá contener librerías o componentes los cuales deberán poseer la capacidad de auto-modificarse con relación a la terminología con la que trabajen los auditores.		
III.1.8	El software deberá poseer capacidad de instalarse y ejecutarse dentro de un terminal server y su base de datos deberá poseer la capacidad de ser instalada en otro servidor.		
III.1.9	El software deberá soportar la autenticación del Directorio Activo Microsoft.		
III.1.10	El software deberá poseer la capacidad de recuperación cuando ocurran pérdidas de energía o el usuario utilizando el software carezca de conexión.		
III.1.11	El software deberá trabajar en ambientes y situaciones en línea y fuera de línea (online/offline).		
III.1.12	Para el trabajo fuera de línea, se deberá proporcionar un resumen de cuales partes de la base de datos están siendo trabajados actualmente fuera de línea (offline).		
III.1.13	El software deberá permitir a múltiples usuarios trabajar fuera de línea simultáneamente, gobernados por reglas de manejo de datos claros, que permita actualizaciones de datos cuando los usuarios regresan a trabajar en línea. La sincronización debe ser transparente para el usuario.		
III.1.14	Deberá correr con IIS (Internet Information Server), 5.1, 6.0 , 7.0 o superior.		
III.1.15	El software deberá mantener la integridad de los datos.		
III.1.16	Deberá poseer dentro de sus procesos administrativos la capacidad de respaldo.		
III.1.17	El software deberá ser entregado con los manuales de usuario y		



No.	Detalle	Especificaciones Técnicas y Normas ofertadas	Indicar número de página, párrafo y renglón de referencia en el material impreso (brochure/ catálogo)
	de soporte (incluyan problemas más comunes), con el propósito de apoyar a los usuarios de todos los niveles.		
III.1.18	El sistema de gestión de supervisión debe funcionar como un todo integrado: Planeación, Supervisión de Riesgos, Evaluación y Finalización, no debe haber exclusión en ninguna fase del proceso.		

### III.2 ASPECTOS FUNCIONALES

No.	Detalle	Especificaciones Técnicas y Normas ofertadas	Indicar número de página, párrafo y renglón de referencia en el material impreso (brochure/ catálogo)
III.2.1	El software deberá permitir cambiar, analizar o agregar información de un trabajo en cualquier etapa del flujo de la auditoría o sea en forma dinámica. Se anexa los procesos del flujo de auditoría, después del numeral III.6.1.		
III.2.2	Deberá proveer acceso a la información de auditorías anteriores.		
III.2.3	Deberá soportar el manejo de hipervínculos en los documentos de trabajo.		
III.2.4	Deberá permitir la creación de cuestionarios automatizados con el propósito de que éstos sean diseñados para la auto-evaluación, encuestas de satisfacción al final de las auditorías, de investigación u otros propósitos. Estas deberán ser enviadas vía correo electrónico hacia las personas encuestadas, y de preferencia enviar un hipervínculo con el objetivo que ingrese al cuestionario para que éste sea completado en línea.		
II.2.5	II.2.5.1 La programación de las auditorías deberá incluir como mínimo: III.2.5.1.1 Código y Nombre de la Institución a auditar III.2.5.1.2 Nombre del encargado o supervisor de la auditoría III.2.5.1.3 Nombres del resto de equipo de auditoría		

No.	Detalle	Especificaciones Técnicas y Normas ofertadas	Indicar número de página, párrafo y renglón de referencia en el material impreso (brochure/ catálogo)
	<p>III.2.5.1.4 Status de la auditoria                      III.2.5.1.5 Alcance                      III.2.5.1.6 Opinión o Resumen de la auditoria.                      III.2.5.2 Deberá agregar los documentos iniciales de trabajo, ya sean éstos documentos de office, PDF o cualquier otro escaneado.                      III.2.5.3 Incorporación de la fecha de inicio y finalización, según lo programado                      III.2.5.4 Incorporación de la fecha de inicio y finalización real de cuando se terminó la auditoria.                      III.2.5.5 Que incluya la fecha de entrega del informe final a la Institución Supervisada.                      III.2.5.6 Se pueda crear, corregir y ver el programa anual de auditorías.                      III.2.5.7 Que Permita ingresar/actualizar/visualizar los planes de auditoría a través de un formato de calendario.                      III.2.5.8 Que Incluya el presupuesto de tiempo y de costo por cada auditoría.                      III.2.5.9 Las auditorías pueden ser elaboradas por el supervisor en las oficinas de la institución sujeta a revisión.                      III.2.5.10 Que incluya una opción para darle el seguimiento y/o comparar el progreso de las auditorías (completadas, en progreso, sin comenzar) contra el programa anual de auditorías.                      III.2.5.11 Incluir registro de las auditorías externas en el programa anual de auditorías.</p>		
III.2.6	<p>III.2.6.1 La planificación de las auditorias deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:</p> <p>III.2.6.1.1 Deberá permitir la creación de cualquier número de Planes de Auditoría, sobre cualquier ventana de tiempo.                      III.2.6.1.2 Que permita la incorporación de la fecha de inicio y finalización según, lo planificado.                      III.2.6.1.3 Deberá permitir la creación de listas de comprobación (checklists) que ayuden a las labores de</p>		

No.	Detalle	Especificaciones Técnicas y Normas ofertadas	Indicar número de página, párrafo y renglón de referencia en el material impreso (brochure/ catálogo)
	<p>administración de actividades de cada trabajo (programa) y permita registrar a cada tarea: Comentarios u opiniones, fecha de inicio y su terminación.</p> <p>III.2.6.1.4 Que permita medir el desempeño de cada auditor entre las fechas y horas planificadas por cada tarea, contra las horas y fechas reales que se llevaron para su culminación.</p> <p>III.2.6.1.5 Las auditorías pueden ser programadas y clasificadas por tipo de auditorías.</p> <p>III.2.6.1.6 Los planes anuales se deberán poder modificarse cuando se desee.</p> <p>III.2.6.1.7 Las auditorías pueden ser puestas en espera.</p> <p>III.2.6.1.8 La planificación de auditorías deberá ser totalmente integrado, que incorpore diagramas de Gantt con capacidad de arrastrar y soltar (drag and drop) y permitir de alguna manera identificar cual o cuales auditores están siendo incorporados en más de una auditoria para que el encargado de la programación puede realizar los ajustes pertinentes y en tiempo.</p> <p>III.2.6.1.9 Las auditorías pueden ser consultadas en detalle a través de un reporte en formato jerárquico (drill down).</p> <p>III.2.6.1.10 Facilitar la localización de recursos según habilidades, categorías, competencias, idioma, experiencia o ubicación para asignarlos a las inspecciones.</p>		
III.2.7	<p>III.2.7.1 La conducción de las pruebas de auditoría, debe tener al menos lo siguiente:</p> <p>III.2.7.1.1 Crear, corregir y ver documentos de trabajo.</p> <p>III.2.7.1.2 Todos los auditores tienen su propio espacio de trabajo.</p> <p>III.2.7.1.3 Los controles pueden ser compartidos a través de</p>		

No.	Detalle	Especificaciones Técnicas y Normas ofertadas	Indicar número de página, párrafo y renglón de referencia en el material impreso (brochure/ catálogo)
	<p>múltiples riesgos.</p> <p>III.2.7.1.4 Riesgos y controles adicionales pueden ser identificados y agregados durante una auditoria.</p> <p>III.2.7.1.5 Todos los documentos de trabajo de una tarea o función deben ser fácilmente accesibles por el auditor encargado de esa función.</p> <p>III.2.7.1.6 El auditor de una o varias tareas y el supervisor de la auditoría, deberán ser notificados en forma automática de que una tarea y/o actividad está esperando que sea revisada o que se tome alguna acción.</p> <p>III.2.7.1.7 El seguimiento de actividades deberá ser mediante el establecimiento de fechas.</p> <p>III.2.7.1.8 Incluir la conducción de auditorías externas.</p>		
III.2.8	<p>III.2.8.1 Deberá permitir la creación /modificación /eliminación de informes de trabajo.</p> <p>III.2.8.2 Deberá tener la capacidad de crear plantillas de trabajo de la auditoria asociada a los auditores y que se le pueda adicionar/modificar/borrar cualquier cantidad de documentos.</p> <p>III.2.8.3 Que pueda registrar los trabajos o tareas realizadas, hallazgos encontrados y recomendaciones.</p> <p>III.2.8.4 Los campos tipo texto deberán tener la funcionalidad de negrita, cursiva, alineación, etc, más un corrector ortográfico en cualquier idioma, al igual o similar como lo hace WORD.</p> <p>III.2.8.5 Poseer reportes de rendimiento, como mínimo :</p> <p>III.2.8.5.1 Tiempo planeado vs presupuestado y actual.</p> <p>III.2.8.5.2 El número de auditorías en cada fase (por ejemplo, completado por mes) o diferentes periodos de tiempo.</p> <p>III.2.8.5.3 El número de auditorías en vivo al final de cada mes/trimestre/ semestre/anual.</p> <p>III.2.8.5.4 El cumplimiento de fechas claves / hitos (Milestones) clasificado por supervisor y otro tipo de estadística.</p> <p>III.2.8.5.5 Comparativos entre las diferentes auditorias y lo</p>		

No.	Detalle	Especificaciones Técnicas y Normas ofertadas	Indicar número de página, párrafo y renglón de referencia en el material impreso (brochure/ catálogo)
	<p>planeado.</p> <p>III.2.8.6 Deberá tener reportes gráficos que sean capaces de ser filtrados en muchas formas diferentes a fin de identificar tendencias emergentes.</p> <p>III.2.8.7 El sistema deberá ser capaz de registrar, dar seguimiento y graficar tendencias de los resultados de auditoría.</p> <p>III.2.8.8 Capacidad para el usuario de desarrollar plantillas de reportes (Generador de reportes), que puedan hacer uso de cualquier campo de datos del sistema.</p> <p>III.2.8.9 Los reportes deberán poder imprimirse o exportarse a Excel.</p> <p>III.2.8.10 Los cuadros de mando deben estar disponibles por usuario.</p> <p>III.2.8.11 Crear, corregir y ver reportes de auditorías.</p> <p>III.2.8.12 La versión completa de la historia de cada auditoría se deberá guardar automáticamente.</p> <p>III.2.8.13 Incluir un registro de los resultados de auditorías externas.</p>		
III.2.9	<p>III.2.9.1 Administración de tablas auxiliares que incluya los procedimientos, plantillas, tablas de códigos y sus descripciones, etc.</p> <p>III.2.9.2 Se pueden crear múltiples tipos de documentos de trabajo, incluyendo plantillas para todo el proceso de auditoría.</p> <p>III.2.9.3 Los procedimientos, plantillas y descripciones serán almacenados en tablas de la base de datos que permita llevar un control de versiones.</p> <p>III.2.9.4 Deberá permitir el almacenamiento de una vista del sistema y/o procesos; cada proceso puede ser actualizado durante las auditorías (para áreas auditadas con frecuencia).</p>		

No.	Detalle	Especificaciones Técnicas y Normas ofertadas	Indicar número de página, párrafo y renglón de referencia en el material impreso (brochure/ catálogo)
	<p>III.2.9.5 Acceso a mejores prácticas como son Basilea, Solvencia II, Coso, RM, Cobit V4, entre otros, como soporte de las normas de Supervisión, resoluciones, normas, leyes, NIIF's, etc. Es deseable que el sistema provea acceso a la base de datos de AuditNet sin costo adicional. Se anexa diagrama COSO en español, después del numeral III.6.1.</p>		
III.2.10	<p>Manejar las acciones de post-auditorías                      III.2.10.1 Crear, corregir, ver y asignar acciones de post-auditoría.                      III.2.10.2 Dar seguimiento y actualizar el estado de las acciones de post-auditoría.                      III.2.10.3 Los auditores podrán acceder a revisar sus situaciones y planes de acción para actualizaciones de estado, después de que se cierra la auditoría, vía interface web.                      III.2.10.4 Incluir administración de acciones que surjan de las auditorías.</p>		
III.2.11	<p>III.2.11.1 Deberá ayudar a evaluar todo el riesgo organizacional por medio de un sistema robusto de evaluación de riesgos estructurado en evaluar procesos, que ayude a identificar las áreas principales del riesgo institucional. Debe incluir al menos:                      III.2.11.1.1 Creación y Mantenimiento de Riesgos                      III.2.11.1.2 Creación y Monitoreo de Controles, Controles Propuestos y Acciones                      III.2.11.1.3 Evaluación de riesgos usando diferentes tipo de metodologías                      III.2.11.1.4 Reportes                      III.2.11.1.5 Servicios de Alerta                      III.2.11.1.6 Integración con el trabajo de auditoría</p>		

No.	Detalle	Especificaciones Técnicas y Normas ofertadas	Indicar número de página, párrafo y renglón de referencia en el material impreso (brochure/ catálogo)
III.2.12	III.2.12.1 Deberá proveer seguimiento y administración de hallazgos de la auditoría, que incluya las recomendaciones y acciones a seguir.		
III.2.13	III.2.13.1 Deberá almacenar las diferentes versiones de los informes de auditoría que se pueden crear / modificar.		
III.2.14	<p>III.2.14.1 Brindar las herramientas tecnológicas para asistir al supervisor en la creación de evaluaciones de riesgos de acuerdo a estándares internacionales.</p> <p>III.2.14.2 Aplicación y personalización de fórmulas matemáticas para los cálculos de riesgo inherente y riesgo residual alineados a Basilea.</p> <p>III.2.14.3 Permitir la evaluación del riesgo de forma global en cada entidad regulada.</p> <p>III.2.14.4 Opción de cuestionarios de autoevaluación de riesgos y controles.</p> <p>III.2.14.5 Diseño de la evaluación de riesgos utilizando categorías y librerías de riesgos ya predefinidas, o bien adaptarlas a la realidad de la institución.</p> <p>III.2.14.6 Generación de los mapas de riesgos según su clasificación que faciliten la identificación de los riesgos sobre los que se debe actuar por no tener adecuados controles establecidos.</p> <p>III.2.14.7 Generación de matrices de riesgos con los objetivos, riesgos y controles identificados.</p> <p>III.2.14.8 Generación de los informes a nivel resumido y de forma detallada, con posibilidades de formatos, contenidos, clasificaciones, etc.</p> <p>III.2.14.9 Capacidad para preparar una planeación de supervisión basada en riesgos para identificar áreas de mayor riesgo y priorizar sus revisiones posteriores.</p>		

**III.3 Entrenamiento/**

No.	Detalle	Especificaciones Técnicas y Normas ofertadas	Indicar número de página, párrafo y renglón de referencia en el material impreso (brochure/ catálogo)
III.3.1	III.3.1.1 El licitante deberá brindar la capacitación en la instalación, uso y administración del software y ésta deberá realizarse en la CNBS Tegucigalpa, Honduras y estará dirigida a 150 auditores financieros in situ, extra situ y de sistemas de las diferentes Superintendencias, Gerencia de Informática y la Gerencia de Estudios de la CNBS. La capacitación será de al menos tres (3) seminarios de 50 participantes cada uno en diferentes fechas y duración. Todos los gastos de logística para efectuar el entrenamiento serán asumidos por la CNBS.		
III.3.2	III.3.2.1 Incluir la currícula vitae de las personas que brindarán la capacitación con las respectivas certificaciones del fabricante del software.		

**III.4 Soporte**

No.	Detalle	Especificaciones Técnicas y Normas ofertadas	Indicar número de página, párrafo y renglón de referencia en el material impreso (brochure/ catálogo)
III.4.1	III.4.1.1 Deberá proveer soporte 24 horas al día por 365 días al año. Este soporte se podrá brindar utilizando herramientas electrónicas vía Internet tales como Skype, correo electrónico, Webex etc. y/o presencial y/o vía telefónica. El tiempo de respuesta no podrá ser superior a 24 horas contadas después del reporte de inconsistencia.  III.4.1.1 Deberá proveer soporte 24 horas al día por 365 días al año. Este soporte se podrá brindar utilizando herramientas electrónicas vía Internet tales como Skype, correo electrónico, Webex etc. y/o presencial y/o vía telefónica. El tiempo de respuesta y solución de problemas no podrá ser superior a 24 horas		



	contadas después del reporte de inconsistencia.		
--	---	--	--

### III.5 Puesta en Marcha

No.	Detalle	Especificaciones Técnicas y Normas ofertadas	Indicar número de página, párrafo y renglón de referencia en el material impreso (brochure/ catálogo)
III.5.1	<p>III.5.1.1 Realizar la instalación y configuración de todo el sistema en conjunto con el personal de Informática y supervisores de la CNBS.</p> <p>III.5.1.2 Proporcionar apoyo en la definición y creación de la terminología y categorías en los módulos.</p> <p>III.5.1.3 Establecer los niveles de acceso a plantillas, programas de trabajo, papeles de trabajo, equipos de trabajo entre otros.</p> <p>III.5.1.4 Desarrollo de pruebas unitarias e integrales y su conexión y funcionalidad con los módulos.</p> <p>III.5.1.5 Debe capacitar en la instalación, configuración, administración y utilización del software y/o hardware requerido al personal de supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y al personal designado por la Gerencia de Informática. La capacitación deberá realizarse sobre los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>oUtilización de las funcionalidades del sistema</li> <li>oAdministración del sistema</li> <li>oAdministración técnica del sistema</li> </ul> <p>III.5.1.6 Para la implementación una vez definida la metodología a utilizar con el software, el proveedor deberá brindar soporte técnico en auditorias reales In Situ; de bancos, aseguradoras, Institutos de Previsión, Cooperativas, OPDF y Remesadoras.</p> <p>III.5.1.7 El proveedor deberá brindar soporte técnico en sitio, vía software tipo Web-ex, correo electrónico o bien por vía telefónica, cualquiera que sea la vía más rápida.</p> <p>III.5.1.8 El proveedor deberá presentar un plan de implementación que incluya cronograma para la instalación, configuración y capacitación (entrenamiento en servicio). Para estos fines deberá acompañar a los equipos de inspección de la CNBS en trabajos de auditoria, para cubrir al menos las siguientes</p>		

Sección VI. Lista de Requisitos

---

<b>No.</b>	<b>Detalle</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas ofertadas</b>	<b>Indicar número de página, párrafo y renglón de referencia en el material impreso (brochure/ catálogo)</b>
	<p>instituciones supervisadas: Dos (2) Bancos, Una (1) Institución de Seguros, Un (1) Fondo de Pensiones, Una (1) Cooperativa de Ahorro y Crédito y Una (1) Organización Privada de Desarrollo Financiera (OPDF) en forma paralela, en un tiempo estimado de tres (3) meses.</p> <p>Adicionalmente deberá estar disponible para aclarar las dudas que puedan surgir por parte del personal de auditoria en el uso continuado del SGPS.</p>		

### **III.6 OTROS REQUISITOS**

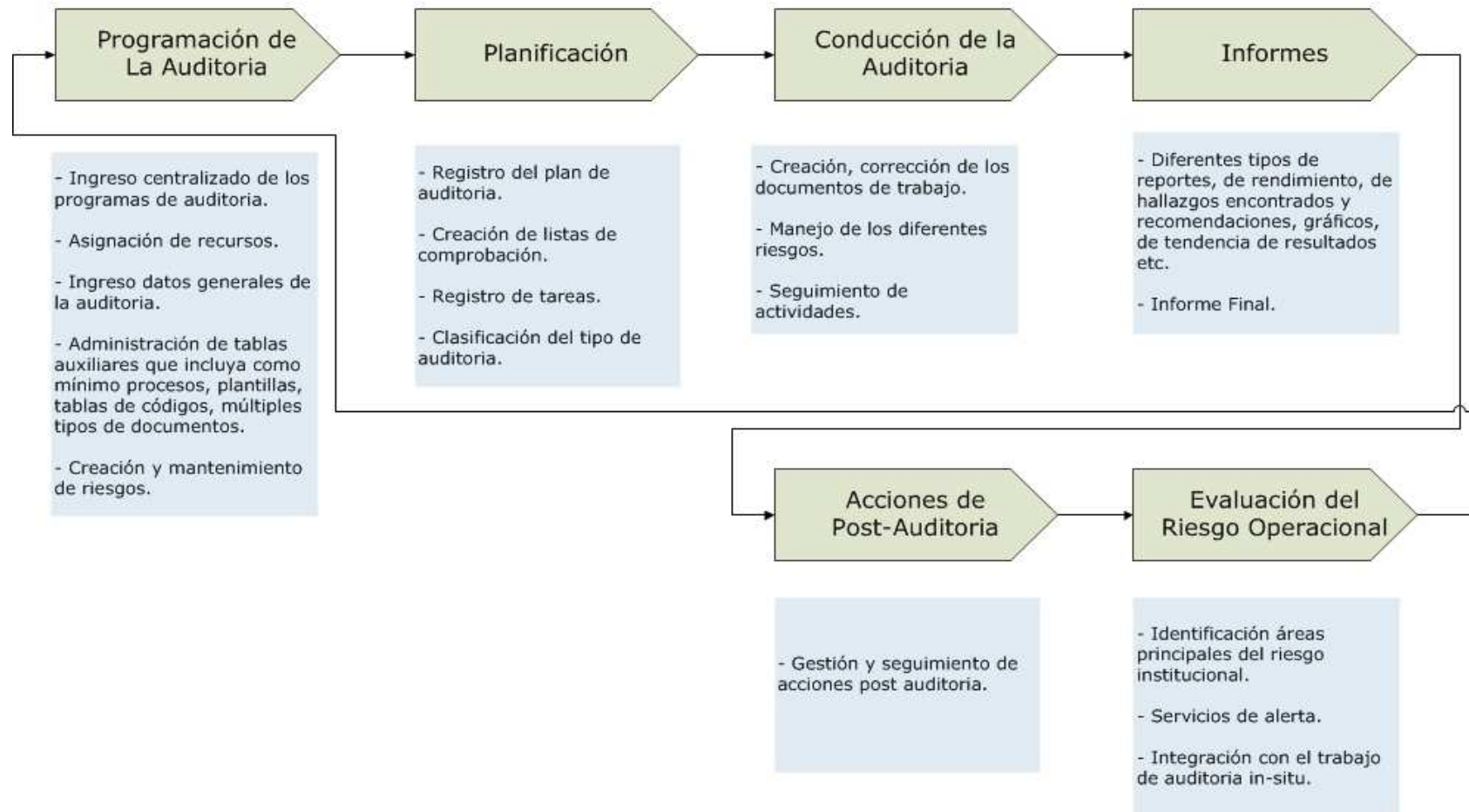
#### **III.6.1 LICENCIAMIENTO**

El proveedor debe entregar original de certificado de licenciamiento del producto ofertado para ciento cincuenta (150) usuarios, que incluya el soporte, mantenimiento y actualización por el término de un (1) año contados a partir de la fecha de aceptación operacional por parte de la CNBS, a nombre de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con acceso a las siguientes funcionalidades:

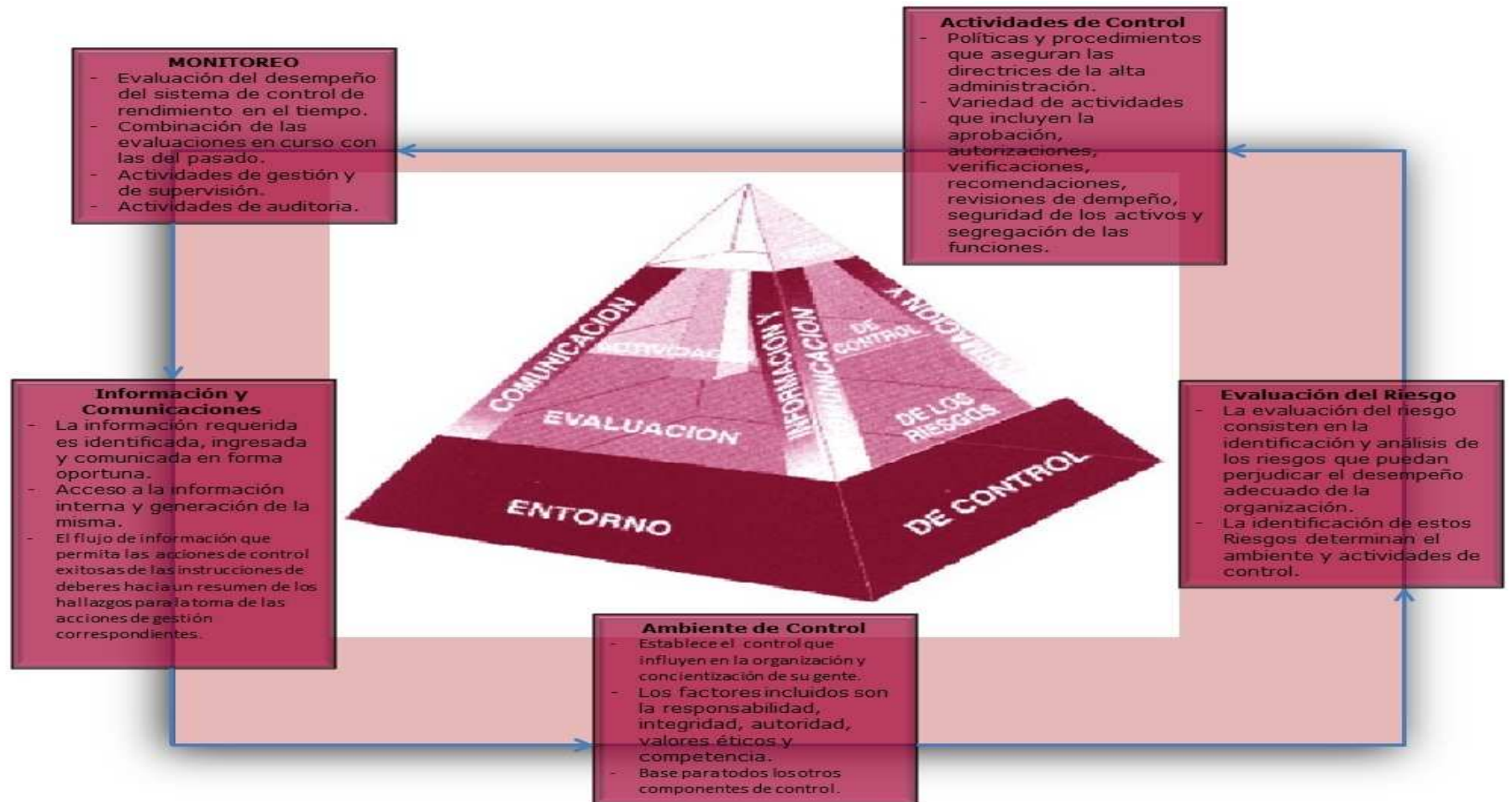
Planificación estratégica de la supervisión basada en riesgo; Programas de supervisión según las mejores prácticas y marcos de referencia; Control de proyectos y asignación de recursos; Administración de papeles de trabajo de supervisión; Seguimiento de hallazgos y recomendaciones a nivel institucional; Facilidades de administración y configuración.

PROCESOS DEL FLUJO DE AUDITORIA

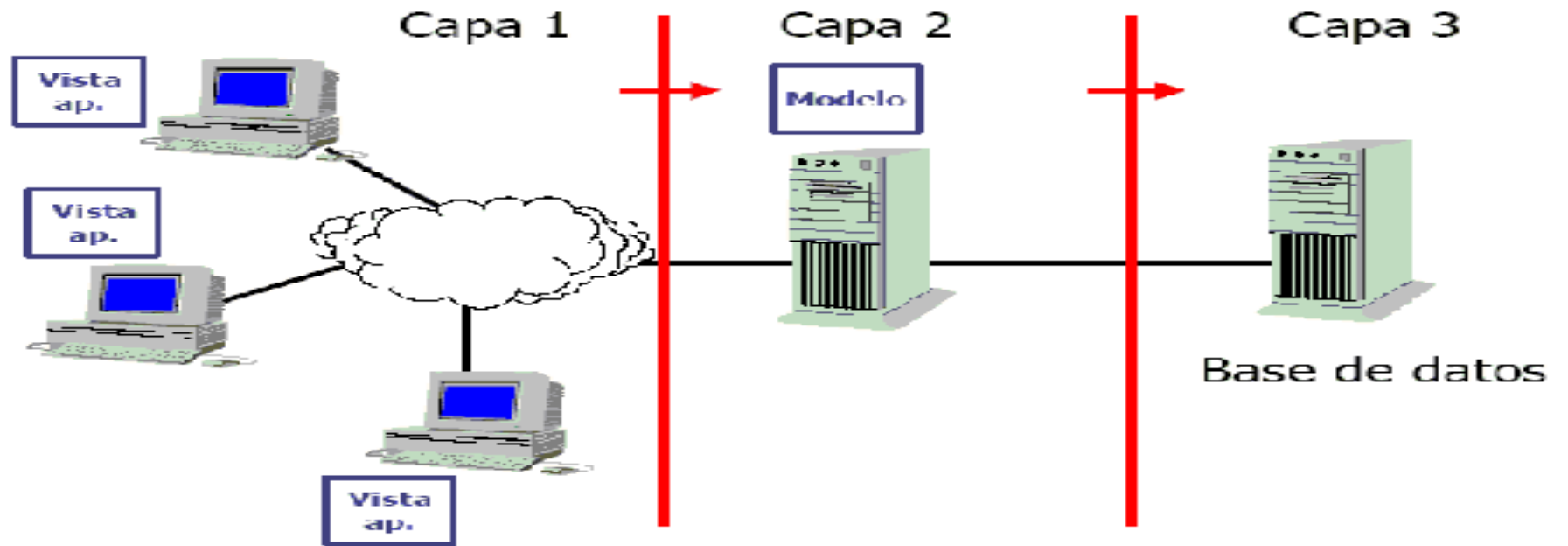
# Procesos



**Diagrama COSO en español**



**DIAGRAMA CLIENTE SERVIDOR**



## **4. Planos o Diseños**

Estos documentos incluyen ningún plano o diseño. No aplica

## 5. Inspecciones y Pruebas

### Inspecciones

Al momento de recibir el producto en el lugar de destino final, la inspección la realizará personal de auditoría de las diferentes Superintendencias y de la Gerencia de Informática, en presencia de personal de la Unidad Técnica de Proyectos y el Proveedor que resulte contratado y consistirá en lo siguiente:

#### a) Inspección Preliminar

Verificar visualmente que el Software corresponda a la marca y versión contratada.

#### b) Pruebas de Funcionamiento

Consistirán en la prueba de funcionamiento de cada una de las características contenidas en estas bases.

#### c) Pruebas de Respaldo

Consistirán en realizar copias del contenido completo del SGPS (datos, imágenes, flujos de trabajo...etc.) a un medio que sea confiable y luego realizar el proceso de restauración del SGPS a partir del respaldo realizado.

#### d) Pruebas de Recuperación de fallas

A partir de la documentación que el proveedor entregue, realizar pruebas acerca del mecanismo de recuperación de fallas del SGPS.

#### e) Pruebas SGPS

Durante la implementación del SGPS se realizaran las pruebas y estas estarán basadas en el cronograma de actividades a realizar:

- Revisión del cumplimiento en un 100% de todas las características mencionadas en el presente documento.
- Revisión de la seguridad del sistema (conectividad de los diferentes usuarios al sistema)
- Validación de confiabilidad, recuperación e integridad de datos.
- Pruebas de Rendimiento y adaptación a la plataforma de la CNBS
- Pruebas de recuperación en caso de fallos (failover)
- Pruebas de integración con las tecnologías y sistemas de la CNBS.

**El proveedor tendrá la obligación de corregir cada falla encontrada.**



## **PARTE 3 – Contrato**



## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	106
2.	Documentos del Contrato.....	107
3.	Fraude y Corrupción.....	107
4.	Interpretación.....	109
5.	Idioma.....	110
6.	Asociación en Participación o Consorcio.....	110
7.	Elegibilidad .....	110
8.	Notificaciones.....	111
9.	Ley Aplicable .....	111
10.	Solución de Controversias.....	111
11.	Inspecciones y Auditorias .....	112
12.	Alcance de los Suministros .....	112
13.	Entrega y Documentos .....	112
14.	Responsabi- lidades del Proveedor.....	112
15.	Precio del Contrato .....	112
16.	Condiciones de Pago .....	112
17.	Impuestos y Derechos .....	113
18.	Garantía Cumplimiento .....	113
19.	Derechos de Autor.....	114
20.	Confidencialidad de la Información .....	114
21.	Subcontratación .....	115
22.	Especificaciones y Normas .....	115
23.	Embalaje y Documentos.....	116
24.	Seguros .....	116
25.	Transporte.....	116
26.	Inspecciones y Pruebas.....	116
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	118
28.	Garantía de los Bienes.....	118
29.	Indemnización por Derechos de Patente .....	119
30.	Limitación de Responsabilidad .....	120
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	121
32.	Fuerza Mayor .....	121
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	121
34.	Prórroga de los Plazos .....	122
35.	Terminación.....	123
36.	Cesión.....	124
37.	Restricciones a la Exportación .....	124

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
- (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios

incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

## **2.Documentos del Contrato**

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

## **3.Fraude y Corrupción**

- 3.1 Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 35 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 35.1.

(a) Para efectos de esta Subcláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir

impropiamente en la actuación de otra persona<sup>9</sup>.

(ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>10</sup>;

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona<sup>11</sup>;

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>12</sup>, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 11 [Inspecciones y Auditorias].

### 3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha

<sup>9</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>10</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>11</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>12</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

#### **4. Interpretación**

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 *Incoterms*

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de

una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### 7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen



en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

## **8. Notificaciones**

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## **9. Ley Aplicable**

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

## **10. Solución de Controversias**

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

- 11. Inspecciones y Auditorias**
- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco ).
- 12. Alcance de los Suministros**
- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 13. Entrega y Documentos**
- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 14. Responsabilidades del Proveedor**
- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
- 15. Precio del Contrato**
- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 16. Condiciones de Pago**
- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las

obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### **17. Impuestos y Derechos**

17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

#### **18. Garantía Cumplimiento**

18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento,

si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

#### **19.Derechos de Autor**

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### **20.Confidencialidad de la Información**

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el

Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

### **21.Subcontratación**

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

### **22.Especificaciones y Normas**

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante

notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

### **23.Embalaje y Documentos**

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### **24.Seguros**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

### **25.Transporte**

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

### **26.Inspecciones y Pruebas**

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el

lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al

Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**27.Liquidación por  
Daños y  
Perjuicios**

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

**28.Garantía de los  
Bienes**

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los



defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## **29. Indemnización por Derechos de Patente**

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones

indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### **30.Limitación de Responsabilidad**

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal

limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

**31.Cambio en las Leyes y Regulaciones**

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

**32.Fuerza Mayor**

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

**33.Ordenes de**

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios

**Cambio y  
Enmiendas al  
Contrato**

dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

**34.Prórroga de los  
Plazos**

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus

obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

### **35.Terminación**

#### **35.1 Terminación por Incumplimiento**

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### **35.2 Terminación por Insolvencia**

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia

el Comprador.

### 35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

### 36.Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

### 37.Restrictiones a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales

como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3 y 37.1.





## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El país del Comprador es: La República de Honduras
<b>CGC 1.1(j)</b>	El comprador es: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)
<b>CGC 1.1(o)</b>	<p>El Destino final del Sitio del Proyecto es:</p> <p><b>Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Edificio Santa Fé, Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubio, Bloque “C”, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.</b></p> <p>Atención: Gerencia de Informática, ubicada en el primer piso.</p>
<b>CGC 4.2 (b)</b>	<p>El término CIP corresponde a la versión de la edición de Incoterms 2000 — ICC Official Rules for the Interpretation of Trade Terms” publicada en Septiembre de 1999 por la Cámara de Comercio Internacional (CCI), 38 Cours Albert 1er, 75008 París, Francia”.</p> <p><b>Nota:</b>A fin de obtener la versión actual de Incoterms, consulte el sitio web de la CCI: <a href="http://www.iccwbo.org/index_incoterms.asp">http://www.iccwbo.org/index_incoterms.asp</a></p> <p>En el caso de los Bienes o Servicios suministrados desde fuera de Honduras, el Proveedor será plenamente responsable de todos los impuestos, timbres fiscales, derechos de licencia, y otros gravámenes impuestos fuera de Honduras. Todo derecho, por ejemplo, los derechos de importación y aduana, e impuestos y otros gravámenes, pagaderos en Honduras por el suministro de bienes y servicios desde fuera de Honduras, son responsabilidad del Comprador, a menos que dichos derechos e impuestos se hayan incorporado en el Precio de la oferta.</p>
<b>CGC 5.1</b>	El idioma será: Español
<b>CGC 8.1</b>	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Unidad Coordinadora del Proyecto, Comisión Nacional de Bancos y Seguros</p> <p>Dirección postal:</p> <p>Dirección: Segundo Piso, Edificio SANTA FE, Col. El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A,</p>

	<p>Teléfono (504) 2221-6909 y Fax (504) 2221-3375</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn">ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn</a></p>
<b>CEC 9.1</b>	La ley que rige será la ley de: La República de Honduras
<b>CGC 10.2</b>	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>La Cláusula 10.2 (a) se deberá retener en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Cláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Comprador.</p> <p><b>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</b></p> <p>CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.</p> <p><b>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</b></p> <p>En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano de Honduras, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país de Honduras.</p>
<b>CGC 13.1</b>	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <p>i) Dos (2) copias de la factura del Proveedor a nombre de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en que se indique la cantidad, descripción, precio unitario y precio total de los bienes y servicios conexos;</p>
<b>CGC 15.1</b>	Los precios del Bien, del licenciamiento suministrado y de los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
<b>CGC 16.1</b>	<p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><b>Pago de bienes importados:</b></p> <p>El pago del bien se efectuará hasta en tres (3) monedas extranjeras de libre convertibilidad de la siguiente forma:</p> <p>(i) <b>Anticipo: No se concederá anticipo</b></p> <p>(ii) <b>Al recibir el bien (software):</b> El sesenta por ciento (60%) del precio del Contrato del bien recibido CGC 13.1 se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibido el bien, contra presentación de una solicitud de pago, recibos y facturas, acompañada de una acta de aceptación suscrita por</p>

	<p>los miembros del equipo de contraparte nombrado para tal efecto.</p> <p>(iii) <b>Al aceptar el bien y servicios:</b> El cuarenta por ciento (40%) del precio del contrato se pagará al proveedor contra la inspección, prueba, puesta en marcha y aceptación final del bien y de los servicios conexos realizados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acta de aceptación operacional emitida por el equipo de contraparte, que indique que el bien y los servicios conexos han sido aceptados, inspeccionados y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.</p>
<b>CGC 16.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es: después de cuarenta y cinco (45) días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará será el promedio ponderado de la tasa anual de interés nominal activa sobre préstamos en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de Norte América) del sistema Financiero Nacional (fuente Banco Central de Honduras <a href="http://www.bch.hn/esteco/monetaria/tasapondme.pdf">http://www.bch.hn/esteco/monetaria/tasapondme.pdf</a>), vigente al día siguiente de cumplido el término de normal pago.</p>
<b>CGC 17</b>	<p>Por concepto de impuestos conforme a las Leyes de la República de Honduras se le retendrá del monto total del contrato, lo siguiente:</p> <p><b>Para licitantes nacionales:</b></p> <p>El contratante aplicará al proveedor, una retención del doce por ciento (12%) en concepto de impuestos sobre ventas calculados sobre el monto total facturado por los servicios conexos (instalación, configuración y puesta en marcha).</p> <p><b>Para licitantes extranjeros:</b></p> <p>El contratante aplicará al proveedor del monto total de la oferta, una retención del Diez por Ciento (10%) de conformidad con el artículo 5to. de la Ley del Impuesto sobre la Renta, reformado mediante artículo 5, Numerales 3, 6 y 9 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, Decreto Legislativo 17-2010.</p> <p>Los precios cotizados deberán corresponder al 100% por ciento del bien requerido en la presente. Es obligatorio que las licencias del software/programas ofertados, sean presentadas en medio electrónicos (CD).</p> <p>No se aceptarán licencias de software/programas que se presenten como documento (impreso en papel).</p>

<b>CGC 18.1</b>	<p>Se requerirá de una Garantía Bancaria de Cumplimiento.</p> <p>El monto de la Garantía Bancaria de cumplimiento deberá ser: Diez por ciento (10%) del precio del Contrato y estará denominada en Dólares de los Estados Unidos de América, la que deberá ser emitida y presentada dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato.</p> <p>La Garantía Bancaria de Cumplimiento deberá ser emitida con una vigencia que exceda como mínimo sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.</p>
<b>CGC 18.3</b>	<p>La Garantía Bancaria de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en: Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p><b>En el caso de Licitantes extranjeros:</b></p> <p>La garantía bancaria de cumplimiento deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de Norte América por una Institución bancaria legalmente establecida en la República de Honduras o por una Institución Bancaria del país del Licitante aceptada y confirmada por un Banco de la República de Honduras. El formato de Garantía de cumplimiento se encuentra en la Sección IX, Formularios del contrato, además deberá presentar la Declaración Jurada emitida por el Banco adjunta a este formulario.</p> <p><b>En el caso de Licitantes nacionales:</b></p> <p>La garantía bancaria de cumplimiento deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de Norte América por cualquier Banco que opere legalmente en Honduras. El formato de Garantía de cumplimiento se encuentra en la Sección IX, Formularios del contrato, además deberá presentar la Declaración Jurada emitida por el Banco adjunta a este formulario.</p> <p><b>No se aceptará otro tipo de forma de garantía de cumplimiento de contrato.</b></p>
<b>CGC 18.4</b>	<p>La liberación de la Garantía Bancaria de Cumplimiento tendrá lugar conforme a lo indicado en la Subcláusula 18.4 de las CGC.</p>
<b>CGC 23.2</b>	<p>No Aplica</p>
<b>CGC 24.1</b>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p>
<b>CGC 25.1</b>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p>

<p><b>CGC 26.1</b></p>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p><b>Inspecciones</b></p> <p>Al momento de recibir el producto en el lugar de destino final, la inspección la realizará personal de auditoría de las diferentes Superintendencias y de la Gerencia de Informática, en presencia de personal de la Unidad Técnica de Proyectos y el Proveedor que resulte contratado y consistirá en lo siguiente:</p> <p><b>a) Inspección Preliminar</b> Verificar visualmente que el Software corresponda a la marca y versión contratada.</p> <p><b>b) Pruebas de Funcionamiento</b> Consistirán en la prueba de funcionamiento de cada una de las características contenidas en estas bases.</p> <p><b>c) Pruebas de Respaldo</b> Consistirán en realizar copias del contenido completo del SGPS (datos, imágenes, flujos de trabajo...etc.) a un medio que sea confiable y luego realizar el proceso de restauración del SGPS a partir del respaldo realizado.</p> <p><b>d) Pruebas de Recuperación de fallas</b> A partir de la documentación que el proveedor entregue, realizar pruebas acerca del mecanismo de recuperación de fallas del SGPS.</p> <p><b>e) Pruebas SGPS</b> Durante la implementación del SGPS se realizaran las pruebas y estas estarán basadas en el cronograma de actividades a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Revisión del cumplimiento en un 100% de todas las características mencionadas en el presente documento.</li> <li>•Revisión de la seguridad del sistema (conectividad de los diferentes usuarios al sistema)</li> <li>•Validación de confiabilidad, recuperación e integridad de datos.</li> <li>•Pruebas de Rendimiento y adaptación a la plataforma de la CNBS</li> <li>•Pruebas de recuperación en caso de fallos (failover)</li> <li>•Pruebas de integración con las tecnologías y sistemas de la CNBS.</li> </ul> <p><b>El proveedor tendrá la obligación de corregir cada falla encontrada.</b></p>
<p><b>CGC 26.2</b></p>	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: En las instalaciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Sitio del Proyecto.</p>

<b>CGC 27.1</b>	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 1.19% por semana.
<b>CGC 27.1</b>	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: diez por ciento (10 %).
<b>CGC 28.3</b>	El período de validez de la Garantía del bien será de Un (1) año contado a partir de la fecha de emisión de la Acta de Aceptación Operacional emitida por el equipo de contraparte de la CNBS. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será el mismo lugar donde se entregue el SGPS.
<b>CGC 28.5</b>	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:</p> <p><b>Forma de Asistencia Técnica</b> Deberá proveer soporte 24 horas al día por 365 días al año. Este soporte se podrá brindar utilizando herramientas electrónicas vía Internet tales como Skype, correo electrónico, Webex etc. y/o presencial y/o vía telefónica. El tiempo de respuesta y de solución no podrá ser superior a 24 horas contadas después del reporte de inconsistencia.</p>

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

1. Convenio de Contrato .....	116
2. Garantía de Cumplimiento .....	118
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado .....	120

# 1. Convenio de Contrato

*[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

CONTRATO celebrado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2011, entre **VILMA CECILIA MORALES MONTALVAN**, mayor de edad, soltera, Abogada y Notaria, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 0506-1954-00807, actuando en su condición de Presidenta y Representante Legal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 0311 emitido el 8 de febrero de 2010, Institución Desconcentrada de la Presidencia de la República de Honduras, creada mediante Decreto No. 155-95 emitido por el Congreso Nacional el 24 de octubre de 1995, al amparo en el Artículo 245, numeral 31 de la Constitución de la República de Honduras, con Registro Tributario Nacional (RTN) No. 08019003252507 con oficinas en el Edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C, Teléfono: 22216909, Fax: 22213375, facultada mediante Resolución \_\_\_\_\_, y con la no objeción del AIF/BM de fecha \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado **“el Comprador”**), por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, profesión \_\_\_\_\_, nacionalidad \_\_\_\_\_ y de este domicilio, con número de identidad o pasaporte \_\_\_\_\_, Registro Tributario Nacional (RTN) \_\_\_\_\_, actuando en su condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_ persona jurídica constituida conforme a las leyes de la República de \_\_\_\_\_, con oficinas en la \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_, País \_\_\_\_\_, Teléfonos \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_, Celular \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado **“el Proveedor”**).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado **“Precio del Contrato”**).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio de Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;



- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

## 2. Garantía de Cumplimiento

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*  
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del Proveedor]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>13</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*<sup>14</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

---

<sup>13</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>14</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

*[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

***[Deberá acompañar la Declaración Jurada descrita a continuación]***

## DECLARACION JURADA

Yo, [*nombre completo de la persona que firma la garantía de cumplimiento*], en mi condición de [*cargo o función dentro del Banco*], del [*nombre del Banco*], declaro y juro en forma responsable que:

- a) Mi representada no se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) Mi representada no se encuentra en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;
- c) Mi representada no se encuentra suspendida de la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;
- d) Mi representada se obliga en forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión.

De igual forma declaro que la firma que aparece suscribiendo la Garantía de Seriedad de la Oferta N° \_\_\_\_ es de un funcionario de esta sociedad con facultades suficientes para obligar al [*nombre del Banco*] hasta por el monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta N° \_\_\_\_

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada, responsablemente, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello del Representante o apoderado legal de la institución bancaria.

**NOTA: Esta Declaración Jurada solo deberá ser presentada por los licitantes nacionales**

# Llamado a Licitación

**República de Honduras**

**Proyecto Asistencia Técnica al Sector Financiero**

**Crédito No. 3800-HO**

**Adquisición de un Software “Sistema para Gestión del Proceso de Supervisión (SGPS),  
Licencias y los Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha para la  
Comisión Nacional de Bancos y Seguros”**

**No. A3-LPI-002/2011-BM**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 755 del 31 de julio de 2009 y Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) de fecha 7 de junio de 2010.
2. La República de Honduras ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para financiar el costo del Proyecto de Asistencia Técnica al Sector Financiero, y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Contrato No. A3-LPI-002/2011-BM Adquisición de un Software “Sistema para Gestión del Proceso de Supervisión (SGPS)”, Licencias y los Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros”
3. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros en su calidad de Entidad Ejecutora del Proyecto, a través de su Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de un Software “Sistema para Gestión del Proceso de Supervisión (SGPS)”, Licencias y los Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros”. El plazo de suministro, instalación configuración y la puesta en marcha es en un tiempo máximo de tres (3) meses.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, Edición Enero de 1995, Edición Revisada en Enero y Agosto de 1996, Septiembre de 1997 y Enero de 1999 y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional a la atención de: Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), Comisión Nacional de Bancos y Seguros, correo electrónico: ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn y revisar los documentos en el portal de Honducompras en la siguiente dirección [www.honducompras.gov.hn](http://www.honducompras.gov.hn) y en la dirección indicada al

- final de este Llamado de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen: a) Documentos Financieros, b) Documentos de Experiencia Técnica, c) Documentación Legal, d) Autorización del fabricante, requisitos detallados en la Sección II. Datos de la Licitación, IAL 11.1 (h) e IAL 19.1 (a). No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
  7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en Español, solicitándolo por escrito a la dirección que aparece al final de este Llamado y previo pago de una suma no reembolsable de L. 950.00 ó USD 50.00, en el caso de sociedades nacionales, dicho pago se hará efectivo mediante la entrega de un cheque de caja ó cheque certificado a favor de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y en el caso de sociedades internacionales mediante la transferencia bancaria a la cuenta en dólares en el Banco Central de Honduras No. 111-02-20-000048-5, Código Swift: BCEHHNTE. El Banco corresponsal del Banco Central de Honduras es CITIBANK N.A. NEW YORK, N.Y. Código Swift: CITIUS33, Código ABA: 021000089, Cuenta No. 10928996 a nombre del Banco Central de Honduras, Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ra Calle, 7ma Avenida, Tegucigalpa. Los costos de transferencia bancarias serán asumidos por los licitantes. El documento será enviado para licitantes extranjeros por correo (courier) y licitantes nacionales por mensajero previa presentación de la copia del pago y verificación respectiva.
  8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este Llamado de Licitación a más tardar a las **10:00 a.m. horas, de la República de Honduras del 4 de octubre de 2011**. Solo se aceptaran aquellas ofertas recibidas en la dirección abajo indicada y que sean presentadas por licitantes que adquirieron el documento de licitación; no se considerarán ofertas electrónicas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en línea en la dirección indicada al final de este Llamado de Licitación a las **10:15 a.m. del 4 de octubre de 2011**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía bancaria de seriedad de la oferta o fianza de seriedad de la oferta por un monto de **Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 15,000.00)**, con una vigencia mínima de ciento dieciocho (118) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
  9. La dirección referida arriba es:  
  
Proyecto Asistencia Técnica al Sector Financiero  
Atención: Coordinador de la Unidad Coordinadora de Proyecto  
Segundo Piso, Edificio SANTA FE, Col. El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí,  
Bloque "C", Tegucigalpa, Honduras, C.A, Teléfono (504) 2221-6909 y Fax (504)  
2221-3375.  
Correo electrónico: [ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn](mailto:ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn)